



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
– SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium Tel. N° 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación No 70001-33-33-009-**2018-00059**-00
Demandante: DAISY ESTHER CONTRERAS TATIS
Demandado: COLPENSIONES

Asunto: Fija fecha de Audiencia Inicial

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se notificó al extremo pasivo, quien se pronunció el 26 de febrero de 2019 proponiendo excepciones, las que fueron puestas en traslado, sin pronunciamiento de la parte actora. Se procede a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día veintiséis (26) de noviembre de 2019, a las 10:00 a.m., según lo expuesto.

SEGUNDO: Adviértase a las partes que su inasistencia dará lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3, inciso final de la norma citada y que aún sin su comparecencia la audiencia se realizará.

TERCERO: Téngase a la Dra. ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA, abogado (a) identificado con la C.C. N° 32.709.957 y T.P. No 102.786 del C.S. de la J., como apoderado(a) principal y a CINDY LORENA CANCHILA GUEVARA identificada con la C.C.N°1.102.840.725 y T.P. N° 237.918 del C.S de la J., como apoderado (a) sustituto de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO: Acéptese la renuncia presentada por la Dra. ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA, al poder conferido por COLPENSIONES.

QUINTO: Téngase al Dr. JOSE DAVID MORALES VILA, abogado (a) identificado con la C.C. N° 73.154.240 y T.P. No 89.918 del C.S. de la J., como apoderado(a) principal y a CINDY LORENA CANCHILA GUEVARA identificada con la C.C.N°1.102.840.725 y T.P. N° 237.918 del C.S de la

J., como apoderado (a) sustituto de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2019 a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA